



DECRETO N° 3.328/

LAJA, 27 AGO. 2009

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 131 del 21 de Agosto del 2009 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcoholicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las siguientes patentes comerciales que se indican:

Razón social: 1.- SANDRA IVON CARRASCO SAAVEDRA

R.u.t. 11.017.171-4

Ubicación: O'HIGGINS 89

Giro: FLORERIA Y BAZAR

2.- HECTOR LUIS GUERRERO MACAYA

14.066.374-3

BALMACEDA 374

GIRO: OFICINA CONTRATISTA OBRAS CIVILES,
ELECTRICIDAD, BOTIQUE Y BAZAR

3.- ANA DEL CARMEN ALBORNOZ JIMENEZ

7.499.949-2

BALMACEDA 680

GIRO: ALMACEN, FRUTAS Y VERDURAS, CONFITES Y
CIGARRILLOS



JACQUELINE GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas (2), control interno, archivo SSMM

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333